





RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE JUAREZ LARGA Nº873 10 3 5 9 L

RESOLUCIÓN Nº

/2022

RECOLETA. 2 8 NOV. 2022

# VISTOS:

- 1. Resolución N° 370 de fecha 30/01/2020 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Juárez Larga Nº 873, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice. Resolución 2063 del 23/06/2022 que resuelve el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en Calle Juárez Larga Nº 873, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice
- 2. Carta ingresada con fecha 25/10/2022 por don Rodrigo Carrasco Galarce, Rut: 8.826.482-7. En representación de la propiedad sancionada ubicada en Calle Juárez Larga Nº 873; con la finalidad de regularizar patente comercial y subsanar observaciones emitidas por informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 3. Permiso de edificación Resolución N1 22 del 03/10/2022.
- Orden de ingreso municipal Nº 1970836. Cancela derechos municipales de permiso de edificación Ing. DOM E242/2021, con fecha 23/09/2022.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

## **RESUELVO:**

- 1- RESUÉLVASE el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución Nº 370 de fecha 30/01/2020 del establecimiento comercial ubicado en Calle Juárez Larga Nº 873, por un periodo de 30 días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 25/10/2022 por don Rodrigo Carrasco Galarce, Rut: 8.826.482-7. En representación de la propiedad sancionada ubicada en Calle Juárez Larga Nº 873; con la finalidad de regularizar patente comercial y subsanar observaciones emitidas por informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- 4- EJECUTESE el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.

ALIDAD

DIRECTORA

DISEPL

5- REMITASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

A LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

ELDA FAZZI GONZALEZ CHILE DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA

E INSPECCION GENERAL

EFG/JJB/Ljh Iddoc: 2026102

SECRETARIA

MUNICIPAL





RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE JUAREZ LARGA Nº873

RESOLUCIÓN Nº

RECOLETA,

VISTOS:

- 1. Resolución Nº 370 de fecha 30/01/2020 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Juárez Larga Nº 873, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice. Resolución 2063 del 23/06/2022 que resuelve el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en Calle Juárez Larga Nº 873, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice
- 2. Carta ingresada con fecha 25/10/2022 por don Rodrigo Carrasco Galarce, Rut. 8.826.482-7. En representación de la propiedad sancionada ubicada en Calle Juárez Larga Nº 873; con la finalidad de regularizar patente comercial y subsanar observaciones emitidas por informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 3. Permiso de edificación Resolución N1 22 del 03/10/2022.
- Orden de ingreso municipal Nº 1970836. Cancela derechos municipales de permiso de edificación Ing. DOM E242/2021, con fecha 23/09/2022.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento Nº 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

## **RESUELVO:**

- 1- RESUÉLVASE el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución Nº 370 de fecha 30/01/2020 del establecimiento comercial ubicado en Calle Juárez Larga Nº 873, por un periodo de 30 días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 25/10/2022 por don Rodrigo Carrasco Galarce, Rut: 8.826.482-7. En representación de la propiedad sancionada ubicada en Calle Juárez Larga Nº 873; con la finalidad de regularizar patente comercial y subsanar observaciones emitidas por informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- 4- EJECUTESE el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- 5- REMITASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

> LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB/Lih

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

Iddoc: 2026102



